MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUTORIZA GIRA INTERNACIONAL A COLOMBIA DE DELEGACIÓN LICEO TECNOLÓGICO.

DECRETO N° 672 /

TEMUCO, 02 SET. 2016

VISTOS:

1. El DFL N° 1-3 de 1980 del Ministerio del Interior.

2. El Decreto N° 4.088 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto e ingreso y gastos del área de educación para el año 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4. El "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL" de la Corporación para el Desarrollo Productivo de La Araucanía (CORPARAUCANÍA).

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades académicas, que mejoren las relaciones humanas y la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. El liceo Tecnológico de la Araucanía se encuentra participando en "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL patrocinado por el Ministerio de Educación de Chile, ejecutado por la Corporación para el Desarrollo Productivo de La Araucanía (CORPARAUCANÍA).

4. Estudiantes del Liceo Tecnológico de la Araucanía participantes de este proyecto realizarán una Gira Internacional a Bogotá, Colombia desde el 27 de agosto al 3 de septiembre de 2016, con el objetivo de observar y compartir experiencias enriquecedoras para su formación técnico profesional y posterior empleabilidad. Para esto, se contempla realizar visitas a universidades, institutos, centros de práctica e instituciones vinculadas con el proceso de formación de jóvenes, conociendo la experiencia del país de destino.

DECRETO:

1. Autorízase, a la delegación del Liceo Tecnológico de la Araucanía, a viajar a Bogotá, Colombia desde el 27 de agosto al 3 de septiembre de 2016, con el fin de realizar Gira Internacional para potenciar y enriquecer su formación técnico profesional.

1136763

2. La delegación está compuesta por los siguientes estudiantes:

N°	Nombre Completo	Fecha nacimiento	Rut
1	CARLOS DANIEL FUENTES ULLOA	29/12/1998	
2	NICOLÁS SEBASTIÁN SAÉZ VALENZUELA	02/03/2000	
3	MIGUEL ANGEL HUIRCAL QUIDEL	11/04/1998	
4	NICOLÁS ANTONIO FERNÁNDEZ VILLA	12/04/2000	

3. Los alumnos indicados precedentemente, serán acompañados por el docente Sr. WILFREDO HIGINIO CARILLANCA LINCUANTE RUT

4. Se deja establecido que el único gasto que genera el presente decreto imputable al Departamento de Educación Municipal, es por concepto de vestuario, por un monto en $400.000 (cuatrocientos mil pesos), el cual será imputado a la cuenta 215.22.02.002.001 del presupuesto de gasto del Departamento de Educación 2016. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

LVA/ISI/HJA/ROO/mff

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTR

DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
-Abastecimiento Educación
-Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.02.002.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	27.080.000
MONTO COMPROMETIDO	21.985.916
MONTO COMP.PTE.DCTO	400.000
TOTAL COMPROMETIDO	22.385.916
SALDO DISPONIBLE	4.694.084
PREAFC. N°2292	30/08/2016